Pereira, 14 de octubre de 2026

DE: RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO - Director Administrativo de Talento Humano - 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA - Director Administrativo de Bienes Muebles y Recursos FÍsicos - 1530 Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos

No. 20261014-53551-I

ASUNTO: Justificación de la Necesidad de Adición Presupuestal último bimestre 2026.

Cordial saludo:

Justificación de la Necesidad de Adición Presupuestal último bimestre 2026

La Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría de Gestión Administrativa – Dirección de Talento Humano, es responsable de la implementación del Plan de Bienestar Laboral, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del ModeloIntegrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientado al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación y el desempeño de los servidores públicos.

Para la vigencia 2026, el Plan contempla el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, formativas y de integración, las cuales requieren un soporte logístico especializado que garantice su ejecución bajo criterios de calidad, oportunidad y cobertura.

La Entidad no cuenta con la capacidad operativa ni logística suficiente para asumir directamente dichas actividades, debido a las cargas funcionales del personal y a la necesidad de asegurar estándares técnicos en la organización de eventos institucionales. En este sentido, se hace necesario mantener y fortalecer el apoyo logístico contratado.

Considerando que el contrato en ejecución permitió atender de manera eficiente las necesidades de la administración, hasta el momento del evento sísmico y que para la culminación de la presente vigencia se proyecta una mayor cobertura y alcance de las actividades, se requiere realizar una adición presupuestal que garantice la continuidad del servicio, evitar interrupciones y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Bienestar Laboral, máxime en momentos en los que se requiere un mayor soporte emocional desde la dirección de talento humano, para atender las

consecuencias derivadas del sismo en la salud mental de nuestros funcionarios.

La presente adición se fundamenta en la persistencia en el cumplimiento la necesidad, la ampliación de las actividades programadas y la disponibilidad de recursos, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la gestión pública.

Alcance – Vigencia 2026, último bimestre

La adición presupuestal permitirá garantizar la continuidad y ampliación del apoyo logístico para el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Actividades de bienestar de la Secretaría**
- **Actividad de bienestar de fin de año para los funcionarios de la Entidad**
- **Actividad recreo-deportiva para funcionarios y familiares**
- **Actividades Navideñas**
- **Jornadas de integración orientadas al mejoramiento del clima laboral**
- **Apoyo a campañas de difusión y promoción de hábitos y estilos de vida saludable (campañas de salud S.ST.)**
- **Procesos de formación, capacitación y desarrollo humano**

El valor requerido para la presente adición corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000.000)**.

Cordialmente



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó: JAIRO ARENAS OSORIO - Tecnico Administrativo - 1520 Dirección de Talento Humano